



MAT.: AUTORIZA REINTEGRO A SERNAMEG
POR LA SUMA DE \$422.401 (CUATROCIENTOS
VEINTIDÓS MIL CUATROCIENTOS UN PESOS)
POR RAZONES QUE SE INDICAN. –

ALGARROBO, 25 ABR 2023

DECRETO: N° 1060



VISTOS:

1. Ley N° 18.695, de 31.03.88., Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. Ley N° 18.883 de 29.12.89; Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. D.F.L: N° 228 – 19.321 del 16.09.94 (aprobación Planta Municipal).
4. D.A. N° 1277 de fecha 03.07.2021 "Asume Alcaldía".
5. D.A N°2.935 de fecha 22.12.2022; Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos para el año 2023.
6. D.A. N° 1439 del 14.07.2022, Aprueba de Convenio de transferencia de fondos ejecución Servicio Nacional de la Mujer y Equidad de Género Región de Valparaíso Programa 4 a 7 año 2022.
7. Resolución exenta N°142 del 22.06.2022, Aprueba de convenio de transferencia de fondos y ejecución de la dirección regional de Valparaíso del Servicio Nacional de la Mujer y Equidad de Género y la Ilustre Municipalidad de Algarrobo.
8. **Certificado de disponibilidad presupuestaria N°099** de fecha 24 de abril de 2022.

CONSIDERANDO:

- I. Que, con fecha 22 de junio del año 2022, se celebra convenio de transferencia de fondos y ejecución y la Ilustre Municipalidad Algarrobo, que establece un monto total de **\$11.988.746** (Once millones novecientos ochenta y ocho mil setecientos cuarenta y seis pesos) para la ejecución del programa durante el 2022, aprobado mediante Resolución Exenta N°142 DE FECHA 22.06.2022.
- II. Que durante el periodo de vigencia del convenio (julio a diciembre 2022), los gastos asociados a la ejecución del Programa ascendieron a **\$11.566.345** (once millones quinientos sesenta y seis mil trescientos cuarenta y cinco pesos) del ítem de gastos de Personal Operacional (ítem 20), Gastos Operacionales Programáticos (ítem 30) y Gastos de Inversión (ítem 60).
- III. Que en virtud de lo anteriormente expuesto, existe un saldo a favor del Servicio Nacional de la Mujer y Equidad de Género, por la suma de **\$422.401** (Cuatrocientos

veintidós mil cuatrocientos un pesos). monto que debe ser reintegrado a dicha Institución pública a la cuenta N°23909230071 cuenta corriente Banco Estado, Rut: 60.107.000-6.

DECRETO:

- I. Autorícese el reintegro al **SERNAMEG (Servicio Nacional de la Mujer y Equidad de Género)**, por la suma de **\$422.401**, (cuatrocientos veintidós mil cuatrocientos un peso), correspondientes al excedente del Programa 4 a 7 año 2022, ejecutado por la Ilustre Municipalidad de Algarrobo. Impútese dicho monto a la cuenta **114-05-16** denominada **“PROGRAMA 4 A 7”**.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, DISTRIBÚYASE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.-



JOSÉ LUIS YAÑEZ MALDONADO
ALCALDE



PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL.

JLYM/PFMM /MCGB/jay

DISTRIBUCIÓN:

- Dideco (1)
- Dirección de Administración y Finanzas (1)
- Archivo Secretaría Municipal (2)

25 ABR 2023
1060

